



## Ministerio para la Transición Ecológica

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

#### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

Referencia expediente: M-0124/2017.

Solicitantes: Félix Díaz López-Soldado (5\*2\*1\*6\*), María Dolores Díaz López-Soldado (\*1\*8\*5\*3), Ana María Díaz López-Soldado (5\*5\*0\*2\*), Gilberto Díaz López-Soldado (\*1\*7\*8\*9), Juan Manuel Díaz Barral (0\*9\*6\*4\*) y Belén Díaz Barral (\*9\*1\*7\*2).

Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión.

Descripción: Aumento de la superficie de riego, volumen máximo anual y caudal, pasando de las 5 ha, 12.500 m<sup>3</sup> y 7,25 l/s concedidos a las 5,44 ha, 21.760 m<sup>3</sup> y 8,33 l/s que se solicitan, respectivamente, con la presente modificación. También varía el tipo de cultivo, del cereal y ajo inscritos con la concesión original al cultivo en rotación de cereal y productos hortícolas (melón, ajos, etc.) que se solicita para el presente expediente.

Caudal de aguas solicitado: 8,33 l/s.

Volumen máximo anual: 21.760 m<sup>3</sup>.

Procedencia del agua: Pozo de sondeo para captación de aguas subterráneas en la parcela 82 del polígono 34 del término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 485.915; 4.422.791. Acuífero 03.08 Ocaña.

Destino del agua: Riego por aspersión de cereal o por goteo de productos hortícolas (melón, ajos, etc.) en la parcela 82 del polígono 34, en el sitio de "Pozillo Cano" del término municipal de Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un (1) mes a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionado que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a: Confederación Hidrográfica del Tajo, Comisaría de Aguas, Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico.

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13:00 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable:

–Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Publicación, plazo y concurrentes: Artículo 105.

Documentación: Artículo 106.

Desprecintado: Artículo 107.

–Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Presentación en registros: Artículo 16.4.

Madrid, 30 de julio de 2019.–El Técnico, Emilio Sevilla Ortego.

N.º I.-4376